

REFORMA DE ESTATUTOS**DE LA COMPAÑÍA****DURALLANTA****SOCIEDAD ANONIMA****CUANTIA: Indeterminada****DI CUATRO COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de República del Ecuador, hoy día veinte de junio del dos mil once, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Santiago Avellán Acosta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Avellán Acosta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



Not. 24
20-06-2011
7.

1 autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha
2 Compañía, conforme consta de los documentos que se
3 acompañan.- El otorgante es de nacionalidad Ecuatoriana,
4 mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito
5 y legalmente capaz.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS
6 PUNTO UNO.- DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA se
7 constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana
8 mediante escritura pública otorgada el primero de octubre
9 de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo
10 Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el
11 dieciséis de noviembre del mismo año.- DOS PUNTO DOS.-
12 La compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos
13 de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se
14 formalizó mediante escritura pública otorgada el treinta de
15 mayo de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo. Cuarto del
16 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve
17 de julio del mismo año.- DOS PUNTO TRES.- Como
18 consecuencia de los actos referidos en los numerales que
19 preceden, el capital suscrito de DURALLANTA SOCIEDAD
20 ANONIMA, está fijado en la suma de un millón
21 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES (US\$
22 1.899.000,00), íntegramente suscrito y pagado.- DOS
23 PUNTO CUATRO.- La Junta General Ordinaria de
24 DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA reunida el treinta de
25 marzo de dos mil once, reformar parcialmente el estatuto
26 social.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Con los
27 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto
28 por la Junta General de Accionistas de DURALLANTA

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO PÁG. 2

Not. 19.

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170782660-6

AVELLAN ACOSTA SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 JUNIO 1981
001- 0102 00102 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Santiago Acosta



EPN ATORIANAT Y... E44391242E
CABADO VICTORIA EASTMAN ULLOA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN J. AVELLAN
MARTA E. ACOSTA
QUITO 05/09/2008
05/07/2020
REN 0312917



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0002 NÚMERO 1707826606 CÉDULA

AVELLAN ACOSTA SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 20 JUN 2011

[Signature]

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Quito, 30 de Marzo del 2011.

Señor:

SANTIAGO AVELLAN ACOSTA

Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 30 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

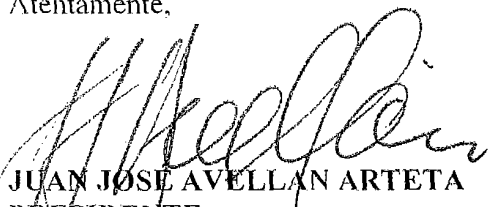
En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979. Tuvo un aumento de capital el 10 de Septiembre del 2008, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón de Quito, e inscrita el 04 de Diciembre del 2008 en el Registro Mercantil, bajo el número 4452.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,


JUAN JOSÉ AVELLAN ARTETA
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, acepto. Fecha ut supra. Quito.


SR. SANTIAGO AVELLAN ACOSTA
C.I. 1707826606

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 54.20 del Registro
de Nombramientos Torno No. 142
Quito, a 18 MAY 2011



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cordero Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

20 JUN 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



000000 3





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DURALLANTA S. A., CELEBRADA EL DIA LUNES 30 DE MARZO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 30 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, debidamente convocada se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de sus accionistas, conforme al listado que se agrega al expediente.

Por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas, debidamente convocada, mediante publicación en el diario LA HORA que se edita en esta ciudad de Quito, edición del 10 de marzo de 2011 y mediante comunicaciones individuales entregadas a los señores accionistas, en sus domicilios registrados.

Los señores Comisarios y los Auditores Externos han sido convocados de manera especial e individual.

Por ausencia del titular, y decisión de la Junta, dirige la reunión el Doctor Miguel Andrade Varea, como asesor legal de la compañía, quien fuera invitado a esta Junta. Como Secretario actúa el Gerente General, señor Juan José Avellán Arteta.

El señor Director dispone que se de lectura de la convocatoria a esta junta General, cuyo tenor es el siguiente:

**"CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DURALLANTA S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales, convocase a los señores Accionistas de la compañía DURALLANTA S. A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 2011, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, de esta ciudad de Quito, con el fin de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de la Administración, Comisarios y Auditores Externos; así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2010.
2. Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2010.
3. Aumento de Capital Suscrito y la respectiva reforma de estatutos sociales de la compañía.

4. Reforma del estatuto con la finalidad exclusiva de ampliar el objeto social de la compañía.
5. Nombramiento de los Directores Principales y Suplentes y fijación de sus retribuciones.
6. Nombramiento del Presidente del Directorio de entre los Directores Principales.
7. Elección de Auditores Externos para el año 2011.

Se convoca de manera especial e individual a los Comisarios y a los Auditores Externos de la Compañía.

Los informes, balances y más documentos que serán conocidos por la Junta General se hallan a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía, en el mismo lugar donde tendrá lugar la Junta General y donde podrán ser examinados.

Quito, a 10 de marzo de 2011.

Juan José Avellán Arteta
Gerente General."

De inmediato se pasa a tratar el orden del día antes transcrito:

1.- Informe de la Administración, Comisarios y Auditores Externos; así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2010.

Por disposición de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2010, presentados por los Administradores, Comisario, Auditor Externo así como el Balance de la compañía y el estado de pérdidas y ganancias.

Luego del correspondiente análisis, los informes, el balance general y estado de pérdidas y ganancias, antes referidos son aprobados, sin observaciones, por la Junta general, anotándose la abstención de los administradores.

2.- Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2010.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades líquidas generadas en el Ejercicio Económico de 2010, luego de todas las deducciones de ley, llegan a la suma de USD \$ 607,771.00, las mismas que propone sea distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación accionaria.





La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda destinar las utilidades del año 2010, en la forma indicada anteriormente.

3.- Aumento de Capital Sucrito y la respectiva reforma de estatutos sociales de la compañía.

Nuevamente toma la palabra el Gerente General y dice que por el momento no conviene realizar un aumento de capital mientras no se aclaren las interpretaciones jurídicas de la Ley de Impuesto a la Renta y el Código de la Producción.

La Junta, por unanimidad, aprueba la propuesta del señor Gerente General de la compañía.

4.- Reforma del estatuto con la finalidad exclusiva de ampliar el objeto social de la compañía.

El señor Gerente General indica a la Junta, que es necesario ampliar el objeto social de la compañía de modo que esta pueda adicionalmente incurrir en otras actividades comerciales relacionadas con el ramo hidrocarburífero, automotriz y de maquinaria y equipos. Propone en consecuencia que el artículo Tercero, sea sustituido por el siguiente: *"El objeto de la compañía es dedicarse a la fabricación y procesamiento de caucho para llantas; reencauche de llantas para toda clase y tipo de vehículos, pudiendo para el efecto importar o adquirir maquinaria y materia prima necesarias; adquirir y explotar patentes y marcas relacionadas con su objeto; importar, exportar y comercializar toda clase de llantas y productos similares, en cualquier etapa de su fabricación.- Adicionalmente la compañía podrá importar, exportar, distribuir y comercializar a nivel nacional y del exterior todo tipo de hidrocarburos y sus derivados, tales como lubricantes, aceites, grasas, así como filtros y aditivos, accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos en general; y prestar toda clase de servicios relacionados con los productos que comercialice. La compañía también podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza relacionados con su objeto."*

5.- Nombramiento de los Directores Principales y Suplentes y fijación de sus retribuciones.

El señor Juan José Avellán mociona que es necesario reestructurar el Directorio de la Compañía, de manera tal que se de acceso a los descendientes de los accionistas, en un proceso ordenado y gradual. Indica que él ha decidido separarse de la Gerencia de la Compañía, para cuyo

efecto está presentado la renuncia al Directorio que fue quien lo designó. Señala finalmente que desearía ejercer la Presidencia de la Compañía, para asesorar al nuevo Gerente, hasta que este se halle suficientemente capacitado y familiarizado con la empresa. Sugiere que el Directorio se integre así:

DIRECTORES PRINCIPALES:

Juan José Avellán Arteta
Juan Xavier Falconi Avellán
Daniela Avellán Cobo

DIRECTORES SUPLENTE:

Camila Avellán Pinto
Patricio Avellán Acosta
Santiago Falconi Avellán

Finamente mociona que las retribuciones de los Directores sean las siguientes:

Directores Principales o Alternos Principalizados: \$ 500,00 por sesión asistida y fijar la retribución del Presidente del Directorio en la suma de \$ 8,000.00 mensuales.

El señor Juan Xavier Falconi Avellán propone que se reforme el estatuto de la compañía y se amplíe el número de Directores Principales a cinco, lo que podría hacerse considerando que se halla presente el 100% del capital social y que la Junta puede considerarse como Universal.

La Junta General, luego del correspondiente análisis, por unanimidad, acuerda acoger las sugerencias del señor Juan José Avellán, efectuar las designaciones propuestas y fijar las retribuciones antes indicadas.

Adicionalmente la Junta General, de manera unánime, acuerda reformar el estatuto social de la compañía en la siguiente forma:

En el artículo vigésimo cuarto sustituyese: "tres miembros principales" por: "cinco miembros principales".

6.- Nombramiento del Presidente del Directorio de entre los Directores Principales.

La Junta General por unanimidad resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Juan José Avellán Arteta.



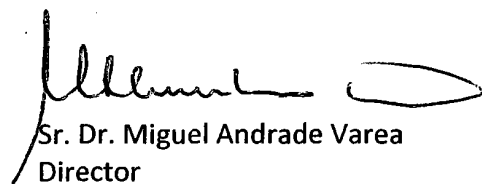


7.- Elección de Auditores Externos para el año 2011.

El señor Gerente General, sugiere que se reelija a los actuales Auditores Externos la firma: Luis Santander Auditores y Auditores Contables, con Registro RNAE 0235, y que se faculte a la administración contratar sus servicios en las mejores condiciones.

La Junta General, por unanimidad aprueba la sugerencia del señor Gerente General y le autoriza proceder en conformidad.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la Compañía. Para constancia suscriben la presente acta, los señores Director, Gerente General y Accionistas presentes. La Junta concluye a las 12h15.


Sr. Dr. Miguel Andrade Varea
Director

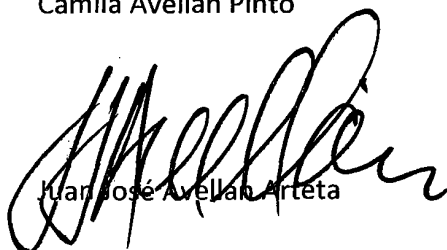

Sr. Juan José Avellán Arteta
Gerente General – Secretario


p. Patricia Avellán Arteta
Juan Xavier Falconi Avellán


p. Felipe Avellán Arteta
Daniela Avellán Cobo


p. ARDATH S.A.
Camila Avellán Pinto


Juan Manuel Parra Vacas


Juan José Avellán Arteta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790425282001

RAZON SOCIAL: DURALLANTA SA

NOMBRE COMERCIAL: DURALLANTA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/1979

FEC. CONSTITUCION: 16/11/1979

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 30/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA VEHICULO, NEUMATICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV MALDONADO Número: S/N
Intersección: ENTRADA A DURALLANTA Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 11 Referencia
ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA ENTRADA AL BARRIO LA ECUATORIANA Telefono Trabajo: 2691018 Fax:
2691118 Telefono Trabajo: 2690404 Apartado Postal: 17012164 Email:
durallanta@ujc.sainet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VACERO

Lugar de emisión: QUITO: SA

Fecha y hora: 30/09/2005 01:09:18



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
La ciudad de QUITO, a los 20 dias del mes de JULIO del 2011
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
entrego es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

20 JUL 2011

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUYA

NOTARIO
Página 1 de 2



1 SOCIEDAD ANONIMA referida en la cláusula segunda, el
2 otorgante, en calidad de Gerente General y por lo mismo
3 representante legal de dicha compañía, declara: TRES
4 PUNTO UNO.- Que su representada, DURALLANTA
5 SOCIEDAD ANONIMA, procede a la reforma de los
6 siguientes artículos de los estatutos sociales: el artículo
7 Tercero, sea sustituido por el siguiente: "El objeto de la
8 compañía es dedicarse a la fabricación y procesamiento de
9 caucho para llantas; reencauche de llantas para toda clase
10 y tipo de vehículos, pudiendo para el efecto importar o
11 adquirir maquinaria y materia prima necesarias; adquirir y
12 explotar patentes y marcas relacionadas con su objeto;
13 importar, exportar y comercializar toda clase de llantas y
14 productos similares, en cualquier etapa de su fabricación.-
15 Adicionalmente la compañía podrá importar, exportar,
16 distribuir y comercializar a nivel nacional y del exterior todo
17 tipo de hidrocarburos y sus derivados tales como
18 lubricantes, aceites, grasas, así como filtros y aditivos,
19 accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos en
20 general; y prestar toda clase de servicios relacionados con
21 los productos que comercialice. La compañía también podrá
22 realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles
23 y de cualquier naturaleza relacionados con su objeto".- Así
24 mismo se reforma la primera parte del artículo Vigésimo
25 Cuarto, la misma que en adelante dirá: "ARTICULO
26 VIGESIMO CUARTO.- DIRECTORIO: El Directorio estará
27 integrado por cinco miembros principales y tres suplentes
28 quienes podrán ser o no accionistas".- CUARTA:

1 DECLARACION CON JURAMENTO.- CUATRO PUNTO UNO.-
2 El otorgante bajo juramento declara que en los
3 procedimientos seguidos para llevar a cabo la reforma de
4 estatutos, se han observado todos y cada uno de los
5 preceptos legales correspondientes.- CUATRO PUNTO DOS.-
6 Igualmente el otorgante bajo juramento declara que su
7 representada no tiene obligaciones vencidas con ninguna
8 Institución del Estado.- QUINTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES: Como habilitantes se agregan: el
10 nombramiento inscrito del otorgante y una copia
11 certificada del acta de la Junta General que resolvió y
12 aprobó actos jurídicos antes indicados.- Agregue señor
13 Notario las restantes cláusulas formales necesarias para la
14 plena validez de este instrumento.- Firmado Doctor Miguel
15 Andrade Luna con matrícula número cuatro seis siete cinco
16 del Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la
17 minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos
18 los efectos legales.- Léida que le fue al compareciente la
19 escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo
20 en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

21
22 
23 Santiago Avellán Acosta C.C. 1707826606
24

25
26 / 
27 Dr. Sebastián Valderrama
28 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó ante mi, el veinte de junio del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía **DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de junio del dos mil once.-



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003093, de fecha trece de julio del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía DURALLANTA S.A., celebrada en esta Notaria el veinte de junio del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de julio del dos mil once.-

/s. Camilo Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





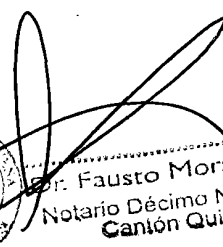
NOTARIA DECIMO NOVENA

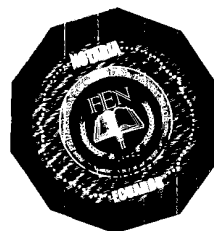
Dr. Fausto Enrique Mora Vega

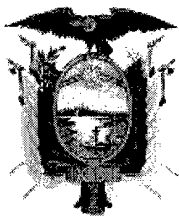
0000119

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "DURALLANTA S.A.", celebrada el 01 de octubre de 1979, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.II.DJCPTE.Q.11.003093 de fecha 13 de julio del 2011, mediante la cual se aprueba la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública otorgada el 20 de junio del 2011 en la Notaria Vigésimo Cuarta de este Cantón.- Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil once.

EL NOTARIO


Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de julio de 2.011, bajo el número **2427** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DURALLANTA S.A.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030931**.- Quito, a veintiuno de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

